



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N°  
033-2012-GR.CAJ – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DERIVADA DE LA:**

**ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°  
001-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA  
4x4, PARA EL PROYECTO: "REFORESTACION EN LAS  
ZONAS ALTO ANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN  
PABLO, CAJAMARCA".**

**JUNIO - 2012**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168

---



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO. BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil antes de la presentación de las propuestas, establecidas en las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

*Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

## 1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

## 1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

## 1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>1</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta<sup>2</sup>

## 1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

<sup>1</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

<sup>2</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## 1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso."

## 1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

## 1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

### **3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### **3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### **3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### 3.7 ADELANTOS

**No se otorgaran adelantos.**

### 3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### 3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168

---



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Gobierno Regional de Cajamarca – GR.CAJ  
RUC N°: 20453744168

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca.

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

El valor referencial asciende a **S/. 90,341.50 (Noventa Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril de 2012.

N° Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Total Referencial S/.
1	Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.	01	<b>90,341.50</b>  <b>(Noventa Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 50/100 Nuevos Soles)</b>

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 564-2012-GR.CAJ/GGR, de fecha 27 de abril de 2012.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>4</sup>

<sup>3</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

<sup>4</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



Recursos Determinados.

Proyecto/Actividad : Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Miguel, Cajamarca.

Meta : 0044.

Certificado : 003.

## 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

## 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 20 (Veinte) días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra Guía de Internamiento.

## 1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>5</sup>

ETAPAS	FECHAS	LUGAR / MEDIO
CONVOCATORIA	El 21 de Junio de 2012	Publicación en el SEACE
REGISTRO DE PARTICIPANTES	Del 22 de Junio al 28 de Junio de 2012	Dirección de Abastecimientos previo pago en la Oficina de Caja de la Entidad, de 07:30 a 16:00 horas.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	El 02 de Julio de 2012	Desde las 07:30 hasta las 16:00 horas en la Oficina de Tramite Documentario
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	El 03 de Julio de 2012	Comité Especial Permanente <i>(Acto Privado)</i>
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	El 03 de Julio de 2012	Comité Especial Permanente <i>(Acto Privado)</i>

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Unidad de Procesos de Selección, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca (1er piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 07:30 a 16:00 horas,<sup>6</sup> en forma gratuita. **Según Formato N°. 1.**

**Al momento de registrarse, el proveedor deberá adjuntar al FORMATO N°. "A", copia simple de estar con inscripción vigente en el RNP conforme al objeto contractual (presentando copia de su RNP vigente), lo cual será verificado por la Entidad.** Además, la Entidad verificará que el proveedor no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

Se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

<sup>5</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

<sup>6</sup> Las entidades deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases<sup>7</sup>, bajo responsabilidad del Comité Especial, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria**, derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN: JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA  
Att.: Comité Especial Permanente

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria**, derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**.

**Objeto del proceso:** Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN: JR. SANTA TERESA DE JOURNET N° 351 URB. LA ALAMEDA - CAJAMARCA  
Att.: Comité Especial Permanente

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria**, derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA**.

**Objeto del proceso:** Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

<sup>7</sup> Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## 2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentarán en un (1) original y un (1) copia<sup>8</sup>.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>9</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección<sup>10</sup>. Documentación (Catálogos, folletos, Certificados, Constancias u otros documentos) con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos o Especificaciones Técnicas. **Anexo N° 02**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al

<sup>8</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

<sup>9</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

<sup>10</sup> La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- g) Declaración Jurada de compromiso de trámite y Obtención de Tarjeta de Propiedad del vehículo a nombre del Gobierno Regional de Cajamarca ante los Registros Públicos. **(Formato libre).**
- h) Declaración Jurada de Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento del vehículo, el mismo que se hará entrega conjuntamente con el vehículo. **(Formato libre).**

**Muy importante:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) **Experiencia del Postor;** Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se deberá acreditarse documental y fehacientemente. (cancelado en el mismo comprobante de pago y voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o papeleta de depósito). En el caso de suministros de bienes, solo se considerará la parte que haya sido ejecutado hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

Se consideran bienes iguales o similares a todo tipo de camionetas pick up 4x4, 4x2, doble cabina, cabina simple, camionetas cerradas y automóviles en general. Según **Anexo N°. 06**

- d) **Cumplimiento de la prestación:** Deberá presentar certificados, constancias u otro documento que acredite que aquél se efectuó sin que haya incurrido en penalidades.<sup>11</sup> no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones.

<sup>11</sup> "Se aceptarán las constancias que estén referidas a las facturas, siempre y cuando las facturas acrediten una contratación"



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



Tales certificados o constancias deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.<sup>12</sup>

## **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>13</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica. (**Anexo N° 07**). Deberán estar incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

- b) **Carta Fianza por Garantía de Seriedad de Oferta**, por un monto de 2% del valor referencial, que corresponde a la suma de S/. 1,806.83 (Un Mil Ochocientos Seis con 83/100 nuevos soles).

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas<sup>14</sup>.

La Carta Fianza debe señalar expresamente que corresponden a una Garantía de Seriedad de la Oferta, denominación, número del proceso de selección, y será emitida a nombre del: **Gobierno Regional de Cajamarca**.

***MUY IMPORTANTE: Que, en la medida que un consorcio no constituye una persona jurídica, a efecto de que las obligaciones asumidas por sus integrantes estén adecuadamente protegidas, es necesario que la carta fianza que se emita mencione expresamente a todas y cada una de las empresas que lo conforman pues, dado el carácter literal en comento, la garantía no podrá ser ejecutada válidamente, si la conducta que determina dicha situación es atribuida a personas distinta a la mencionada en su texto<sup>15</sup>.***

***En caso de Consorcios deberá señalar de manera expresa el nombre de todos y cada uno de los integrantes del Consorcio<sup>16</sup>.***

**(Denominación social completa en caso de Personas Jurídicas o nombre completo en caso de Persona Natural).**

## **2.5 Determinación del Puntaje Total**

<sup>12</sup> "Para que la constancia sea considerada como válida a fin de acreditar el factor de evaluación "Cumplimiento de la Prestación", ésta deberá indicar claramente quien la emite y a favor de quien se dirige la constancia. Asimismo, la constancia deberá acreditar que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades"

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

<sup>14</sup> El postor que resulte ganador de la buena pro y el que quedó en segundo lugar, están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

<sup>15</sup> Resolución N°. 1490-2011-TC-S2

<sup>16</sup> Oficio N°. 5196-2011SBS, Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**  
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

## 2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, deberá requerirse, los siguientes documentos<sup>17</sup>:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para adquirir con el Estado
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), según **Anexo N°. 08**.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una Carta Fianza, para efectos de garantizar lo siguiente<sup>18</sup>:

- El fiel cumplimiento del contrato.
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

## 2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 07 (siete) días hábiles, a partir de día siguiente de notificado. . La citada documentación deberá estar dirigida al Director Regional de Administración y será presentada en Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda – Cajamarca.

## 2.8 ADELANTOS<sup>19</sup>.

La entidad no otorgará adelanto alguno.

<sup>17</sup> Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

<sup>18</sup> En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

<sup>19</sup> Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168

---



## 2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del encargado del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, PARA EL PROYECTO “REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTOANDINAS DE LAS PROVINCIAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL, CAJAMARCA”

**SOLICITANTE** : GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO  
AMBIENTE  
**ENTIDAD** : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
**PROYECTO** : REFORESTACIÓN EN LAS ZONAS ALTOANDINAS DE LAS  
PROVINCIAS DE SAN PABLO Y SAN MIGUEL Y CAJAMARCA.

#### 1. DESCRIPCION BASICA DEL OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición de una (01) camioneta doble cabina 4x4 turbo petrolera, con transmisión mecánica, MODELO 2012, totalmente equipada y adecuada para zona de sierra, según especificaciones técnicas establecidas, requerida por el Proyecto: “Reforestación en las Zonas Altoandinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca”.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Para la ejecución de las diferentes actividades de reforestación en las diferentes comunidades campesinas de las provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.

#### 3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos determinados – Meta presupuestal 0174 – Especif. de gasto: 2.6.3.1.1.1

#### SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada.

#### 5. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción del contrato.

#### 6. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA:

La entrega de la camioneta doble cabina 4x4 turbo petrolera, con transmisión mecánica, MODELO 2012, totalmente equipada y adecuada para zona de sierra, se efectuará en las instalaciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, ubicado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; el horario de recepción de los bienes en nuestro Almacén es de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 16:00 horas de lunes a viernes días hábiles.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



El plazo máximo de entrega será de VEINTE (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra Guía de Internamiento. De ser feriado el último día de dicho plazo, este pasará automáticamente al siguiente día útil.

El Gobierno Regional de Cajamarca no está obligado a recibir el vehículo después de la fecha límite de entrega, sin lugar a reclamo del contratista por daños y perjuicios.

La fecha y el horario para la entrega del Vehículo serán coordinados con el Gobierno Regional de Cajamarca, a través del área de abastecimiento y de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

En coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca, el contratista podrá entregar el vehículo antes de la fecha límite de entrega, siempre que su entrega no esté condicionada a trabajos previos o si los trabajos previos ya hubieran concluido.

El contratista está obligado a comunicar al Gobierno Regional de Cajamarca, la fecha y hora programada para la entrega del Vehículo, con una anterioridad no menor de cinco (05) días hábiles a la misma.

## 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La conformidad de los bienes estará a cargo de un representante de la Dirección de Abastecimientos y un representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca.

La conformidad de la camioneta y su equipamiento será otorgada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, computados desde que el proveedor hizo entrega de los mismos. Para otorgar la referida conformidad se verificará las características, calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Requerimientos Técnicos Mínimos y las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la Buena Pro para lo cual se debe suscribir un Acta de Recepción y Conformidad por la Camioneta 4x4 y su Equipamiento entregada. En caso de existir observaciones se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones a la camioneta y su equipamiento entregado, se le dará al proveedor un plazo de diez (10) días calendarios como máximo para solucionar tales observaciones. Dicho plazo se contará a partir de la recepción de las observaciones por parte del proveedor.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Gobierno Regional de Cajamarca, podrá resolver el contrato, sin perjuicio de poder aplicar las penalidades que correspondan.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el Gobierno Regional de Cajamarca, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no efectuada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan

La recepción conforme del Gobierno Regional de Cajamarca, no enerva el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

## 8. FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán contra entrega del bien requerido y su respectiva conformidad, mediante depósito en cuenta corriente interbancaria (CCI), con recursos del Proyecto: "Reforestación en las zonas Altoandinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca" de la meta presupuestal 0174, específica de gasto 2.6.3.1.1.1.

## 9. CARACTERISTICAS DEL BIEN:

Camioneta doble cabina 4x4 turbo petrolera, con transmisión mecánica, modelo 2012, totalmente equipada y adecuada para zona de sierra.

## 10. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CARACTERISTICAS GENERALES DEL VEHICULO	
Condición	Nueva (Cero kilómetros) año 2012
Tipo de Vehículo	Camioneta Doble Cabina 4x4
<b>Motor</b>	Turbo Diesel Intercooler
N° Cilindros	4 cilindros en línea DOHC
Combustible	Diesel / Petróleo
Numero de Válvulas	16 DOHC
Sistema de Alimentación de Combustible	Inyección Directa con Common Rail
Cilindrada	2,400 cc – 3,200 cc.
Potencia (HP/rpm.)	No menor a 102 HP / 3,500 rpm
Torque	No menor a 26.5 Kgm / 1,500 – 2,000 rpm
<b>Carrocería</b>	Doble Cabina.
Medida de neumáticos	205/ 70 R16 - 255/80R16
Capacidad de Tanque	Mínimo 19.8 Gls
Dirección	Hidráulica
Neumáticos	Acero de 16"
Tracción	Easy Select 4x4
Transmisión	Mecánica, de 5 velocidades más retroceso con caja de transferencia a doble tracción
Frenos delanteros	Discos ventilados (hidráulicos)
Frenos posteriores	Tambores con Zapatas contrapuestas (hidráulicos)
Sistema de dirección	Hidráulica
Radio mínimo de giro	5.9 m. – 6.5 m.
<b>Sistema de suspensión</b>	
Suspensión delantera	Independiente de doble trapecio con resortes helicoidales.
Suspensión posterior	Rígida con muelles semielípticos .





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
 (Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
 RUC N° 20453744168



Dimensiones y capacidades	
Distancia entre ejes	3,000
Capacidad de carga útil	No menor de 830 kg.
Capacidad de pasajeros	5
Longitud	Mínimo 5,115 – 5,260 mm
Ancho	Mínimo 1,750 – 1,795 mm
Altura	Mínimo 1,765 – 1,830 mm
Batalla	3,000 – 3,090 mm
Trocha Delantera	1,505 - 1,510 mm
Trocha Posterior	1,500 - 1,510 mm
Peso Bruto	No menor a 2,700 Kg
Peso Neto	No menor a 1,800 Kg

Equipamiento interior	
Asientos	De tela Delanteros: butacas regulables, con apoyacabezas regulable. Piloto: Con altura regulable Posterior: Tipo banca con apoyacabezas regulables
Cinturones de seguridad	Delanteros: 2 de 3 puntos; Posterior: 2 de 3 puntos y 1 de 2 puntos
Dirección	Hidráulica
Timón	Original a la izquierda original
Tablero central	Velocímetro, indicadores de temperatura, nivel de combustible, presión de aceite, carga de batería, odómetro total, tacómetro.
Radio AM/FM, sistema de calefacción y ventilación	Equipo de radio AM y FM con CD y lector de MP3, calefacción y Circulador de aire.
B uxilios	01 estándar que incluya: vendas, antisépticos y otros implementos básicos de emergencia.
Espejos	
Control de espejos laterales retrovisores exteriores	Manual o eléctrico
Control de pestillos	Manual o eléctrico
Control interno de ventanas	Manual o eléctrico
Espejo retrovisor interior	Anti destello día/noche
Limpia parabrisas intermitente	No menor a dos velocidades
Parasoles	Piloto y copiloto
Tomacorriente para accesorios eléctricos	1 delantero
Equipamiento exterior	
Extintor de PQS	01 con capacidad de 02 kilogramos
Triangulo de Seguridad	02 unidades
Antena	Manual o eléctrica
Espejos retrovisores exteriores	Manual
Faros	Halógenos
Parachoques	Delantera: color Posterior: de acero, color y con peldaño
Apertura de puerta	Apertura de puerta de tolva con manija central
Guarda salpicaduras	Guarda salpicaduras delanteras y posteriores
Lunas	Delantera: indicar





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



	Laterales y Posterior: templados
Manijas	Manijas exteriores
Máscara	Delantera negras
Luz de freno	Tercera luz freno
Tolva	Con ganchos exteriores y manija central.
<b>Accesorios adicionales obligatorios</b>	
01 llave de rueda en (+)	
01 gata hidráulica capacidad de acuerdo con el máximo peso del vehículo	
01 Kit de llaves mixtas de tamaños adecuados para el vehículo	
Protector de cubierta de tolva original de tamaño adecuado para el vehículo de poliuretano	
01 Manual de conductor y mantenimiento en español	
01 Talonario de garantía	
Trámite de tarjeta de Propiedad y placa de rodaje y SOAT	
01 Tomacorrientes para accesorios eléctricos 12V.	
Otros accesorios de fábrica	

## 11. OTROS COMPLEMENTARIOS:

### CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN

#### 11.1 CALIDAD DE LA CAMIONETA 4X4

Los postores están obligados a ofertar vehículos nuevos (sin uso), de última generación, año de fabricación mínimo 2012.

La fecha de fabricación deberá ser no **mayor a un (1) año** contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.

Cada oferta deberá ser presentada de forma tal que la camioneta 4x4 y su equipamiento se encuentre lista para su perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega, incluyendo todos los accesorios necesarios para su operación, **incluyendo los manuales**.

#### 11.2 SERVICIOS POST - VENTA

El postor deberá contar con talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos post-venta de la marca de los vehículos ofertados para mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Cajamarca como mínimo. Dichos talleres o concesionarios autorizados, se acreditarán mediante una Declaración Jurada del fabricante o del distribuidor autorizado en el Perú, exclusivamente para el presente proceso de selección, debiéndose indicar razón social, RUC, dirección, teléfono etc.

#### 11.3 GARANTIA DE LA CAMIONETA 4X4

La camioneta 4x4 deberá contar con un periodo mínimo de garantía de **Doce (12) meses** sustentado con una Declaración Jurada, que oferta contra desperfectos de fabricación o deficiencias que puedan manifestarse durante su uso normal.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el bien se encuentre inoperativo por causas que le sean atribuibles.

El Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo al contrato suscrito con el proveedor, notificará por escrito cualquier reclamo por desperfectos con cargo a la garantía. El Contratista al recibir la notificación, lo reparará en un plazo no mayor de Cuarenta y ocho (48) horas, contado desde el momento que se reportó la falla, sin costo alguno para la entidad; asimismo coordinará con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el tiempo que demorará la reparación o remplazo.

Cuando por razones técnicas no pueda resolverse el inconveniente suscitado en el plazo indicado en el párrafo precedente, se le otorgará un nuevo plazo de quince (15) días calendario para solucionar los desperfectos o para realizar el cambio definitivo del vehículo defectuoso por uno nuevo de iguales características o de mejor performance al adquirido. Dicho plazo adicional se otorgará siempre y cuando el proveedor brinde un vehículo de respaldo de iguales características mientras dure el proceso de reparación o cambio de vehículo.

#### 11.4 SEGUROS, PLACAS Y TARJETA DE PROPIEDAD

El ganador debe entregar la camioneta 4x4 al Gobierno Regional de Cajamarca, ésta deberá contar con el SOAT cancelado por el periodo de un año, contado a partir de su entrega, así como los costos de inspecciones y pruebas cancelados. Asimismo, deberá presentar una declaración jurada en la cual se compromete a tramitar en Registro Públicos la tarjeta de propiedad y las placas de rodaje respectivas a nombre del Gobierno Regional de Cajamarca, previa coordinación con el área solicitante de dicha adquisición. Dichos gastos y trámites deberán estar incluidos en la oferta económica del postor.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO IV

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	50.00 PUNTOS
B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION	30.00 PUNTOS
C. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	20.00 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>

A. Factor "Experiencia del postor" - Anexo N° 6 Puntaje Máximo	50.00
<p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación o ítem materia de convocatoria. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministros efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se deberá acreditarse documental y fehacientemente. (cancelado en el mismo comprobante de pago y voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o papeleta de depósito). En el caso de suministros de bienes, solo se considerará la parte que haya sido ejecutado hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>Se consideran bienes iguales o similares a todo tipo de camionetas pick up 4x4, 4x2, doble cabina, cabina simple, camionetas cerradas y automóviles en general.</p> <p>En caso que el postor presente más de 20 contrataciones, se considerarán sólo las 20 primeras.</p> <p>La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p>Monto mayor o igual a cinco (05) veces el valor referencial.....50.00 Puntos</p> <p>Monto mayor o igual a cuatro (04) veces el valor referencial y menor a cinco (05) veces el valor referencial..... 40.00 Puntos</p> <p>Monto mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial y menor a cuatro (04) veces el valor referencial..... 30.00 Puntos</p> <p>Monto mayor o igual a dos (02) veces el valor referencial y menor a tres (03) veces el valor referencial..... 20.00 Puntos</p> <p>Monto mayor o igual a una (01) vez el valor referencial y menor a dos (02) veces el valor referencial..... 10.00 Puntos</p> <p>Monto menor a una (01) vez el valor referencial..... 0.00 Puntos</p>	



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



<p><b>B. Factor “Cumplimiento de la prestación” Puntaje Máximo</b></p> <p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde: PCP= Puntaje a otorgarse al postor PF = Puntaje máximo del factor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia Del Postor. CBC= Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación.</p> <p>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</p> <p><b>Nota: Ver Pronunciamientos N° 095-2010/DTN y N°111-2010/DT</b></p>	30.00 puntos						
<p><b>C. Factor “Plazo de entrega del bien” Puntaje Máximo</b></p> <p>Se calificará el plazo de entrega del bien ofertado, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, según el siguiente rango:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Hasta 15 días calendarios .....</td> <td style="text-align: right;">20.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 16 a 19 días calendarios.....</td> <td style="text-align: right;">10.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Mas de 19 días calendarios.....</td> <td style="text-align: right;">0.00 Puntos</td> </tr> </table>	Hasta 15 días calendarios .....	20.00 Puntos	De 16 a 19 días calendarios.....	10.00 Puntos	Mas de 19 días calendarios.....	0.00 Puntos	20.00 Puntos
Hasta 15 días calendarios .....	20.00 Puntos						
De 16 a 19 días calendarios.....	10.00 Puntos						
Mas de 19 días calendarios.....	0.00 Puntos						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00 PUNTOS</b>						

**LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## CAPÍTULO V

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación por la **Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca**, que celebra de una parte El Gobierno Regional de Cajamarca, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20453744168, con domicilio legal en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca, representada por su Gerente General Ing. ...., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria; derivada de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ**, para la **Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca**, a ..... (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El monto total del presente contrato asciende a ..... a todo costo, incluido IGV (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato; con cargo a la fuente de financiamiento:

Proyecto/Actividad : Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Miguel, Cajamarca.  
Meta : 0044.  
Certificado : 003.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>20</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en el plazo de ..... (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el

<sup>20</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

## **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación será de ..... días calendarios a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra Guía de Internamiento.

## **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la Carta Fianza. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, a través de la Carta Fianza, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>21</sup>

## **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la

<sup>21</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



subsanción, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

## **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año.

## **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>22</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;*  
*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.*

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

## **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso

<sup>22</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>23</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje ad hoc a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto por Arbitro Unico, el mismo que será designado conforme al Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y la sede arbitral será en la Ciudad de Cajamarca.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>23</sup> De conformidad con los artículos 216° y 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168

---



## FORMATOS Y ANEXOS



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## FORMATO "A"

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

#### TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública ( )  
Concurso Público ( )  
Adjudicación Directa Pública ( )  
Adjudicación Directa Selectiva ( )  
Adjudicación de Menor Cuantía ( ) N° 033-2012-GR.CAJ-Segunda Convocatoria, derivada ADS N°  
001-2012-GR.CAJ  
Denominación del proceso:

**Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 Para el Proyecto: Reforestación en las Zonas Alto Andinas de las Provincias de San Pablo y San Miguel, Cajamarca.**

#### DATOS DEL PARTICIPANTE:

<b>(1) Nombre o Razón Social:</b>		
<b>(2) Domicilio Legal:</b>		
<b>(3) R. U. C N°</b>	<b>(4) N° Teléfono (s)</b>	<b>(5) N° Fax</b>
<b>(6) Correo(s) Electrónico(s):</b>		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

**NOTA.- El participante se tendrá por registrado cuando haya recepcionado la Constancia de Registro (Art. 52° del Reglamento).**

### CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

				<b>Firma y Sello PARTICIPANTE</b>		
<b>Fecha</b>						
<b>Hora</b>						
<b>Conformidad</b>	SI		NO			
<b>Observaciones</b>						
				<b>Firma y Sello UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>		

Cajamarca, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

NOTA.- La remisión de ésta Ficha sin la firma del participante carece de validez.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria.**

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Cajamarca,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera**  
**Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Cajamarca,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 03

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,** derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria,** para la **CONTRATACIÓN DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cajamarca, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 04

### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,** derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria,** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
▪  
▪

Cajamarca, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 05

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera**  
**Convocatoria.**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra Guía de Internamiento.

Cajamarca, .....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 06

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria.**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Cajamarca, .....

-----  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 07

### CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

**ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 033-2012-GR.CAJ – Segunda Convocatoria,**  
derivada de la **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 001-2012-GR-CAJ-Primera**  
**Convocatoria.**

Presente. -

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Cajamarca,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

AMC N° 033-2012-GR.CAL – Segunda Convocatoria  
(Derivada de la ADS N°. 001-2012-GR-CAJ-Primera Convocatoria)  
RUC N° 20453744168



## ANEXO N° 08

### CARTA DE AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Cajamarca,.....

Señor:

Lic. Deyber Eli Flores Calle  
Director Regional de Administración  
Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....,  
**(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)**  
agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

-----  
Firma del proveedor, o de su representante legal  
debidamente acreditado ante la UE  
RUC N°:.....